



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 5233 DE 2024
(22 NOV 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 4745 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR “A” PARA EL AÑO LECTIVO 2025, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE PASTO”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Pasto se encuentra certificado mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997 y tiene competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, de conformidad con lo previsto en la Ley 115 de 1994 y demás disposiciones sobre la materia.

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 153 establece que “administrar al educación en los municipio es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo.” Así mismo en el artículo 86 regula lo relacionado con el calendario académico.

Que la Ley 715 de 2001, otorga competencia a los Distritos y los municipios certificados para organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el Artículo 2.4.3.4.2 del Decreto 1075, establece que “la competencia para modificar el calendario es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios”.

Que la Sección 3, Capítulo 3, Título 3, Parte 3 del Decreto Nacional 1075 de 2015 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media y establece en el numeral 8 de su Artículo 2.3.3.3.4. que el sistema institucional de evaluación debe contemplar la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia; ajustándose a los periodos definidos en el calendario académico”.

Que la Directiva Ministerial 02 de enero de 26 de 2012 precisa las competencias de los rectores y directores rurales, señalando en el numeral 5 lo siguiente: “Adoptar o definir un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, para ser ejecutado durante las cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional, de manera presencial y durante toda la jornada laboral”.

Que la Directiva 16 del 12 de junio de 2013 expedida por el Ministerio de Educación Nacional brinda criterios orientadores para la definición de la jornada laboral y los permisos remunerados de los educadores a tener en cuenta en la presente Resolución.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 5233 DE 2024
(22 NOV 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 4745 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR “A” PARA EL AÑO LECTIVO 2025, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE PASTO”

Que el Artículo 2.3.3.5.3.4.4 del Decreto 1075 de 2015, establece que la educación básica formal para adultos se desarrollará en 4 ciclos lectivos especiales integrados, cada uno de 40 semanas de duración mínima distribuidos en los periodos que disponga el proyecto educativo institucional;” de igual manera dispone en su artículo 23 que, “El ciclo lectivo especial integrado de la educación media formal regular y tendrá una duración de 22 semanas lectivas”.

Que la jornada de excelencia educativa (Día E) establecida en el artículo 2.3.8.3.1 del Decreto 1075 de 2015, debe ser incorporada al calendario académico y se realizará en la fecha que el Ministerio de Educación Nacional establecida para la vigencia 2025.

Que la circular Nro. 035 del 7 de octubre de 2024 del Ministerio de Educación Nacional estableció las orientaciones generales para la elaboración del calendario académico vigencia 2025.

Que el numeral 5 de la circular Nro. 035 del 7 de octubre de 2024 establece: 5 El concepto de “Semana” al que hace referencia el artículo 2.4.3.4.1. del Decreto 1075 de 2015, relacionado con el calendario académico corresponde al serie de “siete días naturales consecutivos, de lunes a domingo”. Por lo tanto, las semanas lectivas o de trabajo académico, las semanas de desarrollo institucional, las vacaciones docentes y de directivos docentes y el receso estudiantil deben planearse y fijarse en “Semanas” como textualmente lo indica la norma mencionada y no de manera fraccionada, esto es, en días pertenecientes a diferentes semanas.

Que de acuerdo a la Resolución 4745 del 28 de octubre de 2024, por medio de la cual se establece el calendario escolar “A” para el año lectivo 2025, en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media del municipio de Pasto, se estableció el cronograma de la siguiente manera:

Fecha	Nro. De semanas	Descripción de la semanas
<i>Del 1 al 19 de enero</i>	<i>3</i>	<i>Vacaciones Docentes y de Directivos Docentes y Receso Estudiantil</i>
<i>Del 20 de enero al 2 de febrero</i>	<i>2</i>	<i>Semanas de Desarrollo Institucional</i>
<i>Del 3 de febrero al 6 de julio</i>	<i>22</i>	<i>Semanas Lectivas o de Trabajo académico</i>
<i>Del 7 al 27 de julio</i>	<i>3</i>	<i>Vacaciones Docentes y de Directivos Docentes y Receso Estudiantil</i>
<i>Del 28 de julio</i>	<i>10</i>	<i>Semanas Lectivas o de Trabajo académico</i>



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 5233 DE 2024
(22 NOV 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 4745 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR “A” PARA EL AÑO LECTIVO 2025, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE PASTO”

<i>al 5 de octubre</i>		
<i>Del 6 al 12 de octubre</i>	<i>1</i>	<i>Semanas de Desarrollo Institucional</i>
<i>Del 13 de octubre al 7 de diciembre</i>	<i>8</i>	<i>Semanas Lectivas o de Trabajo Académico</i>
<i>Del 8 al 21 de diciembre</i>	<i>2</i>	<i>Semanas de Desarrollo Institucional</i>
<i>Del 22 al 30 de diciembre</i>	<i>1</i>	<i>Vacaciones Docentes y de Directivos Docentes y Receso Estudiantil</i>

Que las modificaciones de los calendario escolares deben ceñirse a los establecido en el literal B de la mencionada circular, que determina que “La competencia para modificar el calendario académico corresponde al gobierno nacional: los ajustes que se deban realizar al calendario deben ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva Entidad Territorial Certificada en Educación mediante una petición escrita debidamente motivada a la Subsecretaria de Fomento Competencias del Ministerio de Educación Nacional, excepcionalmente, la Entidad Territorial Certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios cuando sobrevenga hechos que alteren el orden público en su jurisdicción.

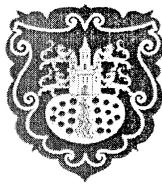
Que de acuerdo al radicado No. 2024-ER-0596519 del 7 de noviembre de 2024 el Ministerio de Educación Nacional aprueba la modificación planteada en la mencionada comunicación en el sentido de dar cumplimiento al numeral 5 de la circular 035 del 7 de octubre de 2024 en lo relacionado con el concepto de semana.

Es preciso recordar que las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores rurales de los establecimientos educativos **NO** tienen competencias para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas”.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 4745 del 28 de octubre de 2024 en su Artículo Primero por medio del cual se establecer el Calendario Escolar “A” correspondiente al año lectivo 2025, para todos los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pasto, así:



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 5233 DE 2024
(22 NOV 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 4745 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR "A" PARA EL AÑO LECTIVO 2025, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE PASTO"

Fecha	Nro. De semanas	Descripción de la semanas
Del 30 de diciembre de 2024 al 19 de enero de 2025	3	Vacaciones Docentes y de Directivos Docentes y Receso Estudiantil
Del 20 de enero al 2 de febrero 2025	2	Semanas de Desarrollo Institucional
Del 3 de febrero al 6 de julio 2025	22	Semanas Lectivas o de Trabajo académico
Del 7 al 27 de julio 2025	3	Vacaciones Docentes y de Directivos Docentes y Receso Estudiantil
Del 28 de julio al 5 de octubre 2025	10	Semanas Lectivas o de Trabajo académico
Del 6 al 12 de octubre 2025	1	Semanas de Desarrollo Institucional
Del 13 de octubre al 7 de diciembre 2025	8	Semanas Lectivas o de Trabajo Académico
Del 8 al 21 de diciembre 2025	2	Semanas de Desarrollo Institucional
Del 22 al 28 de diciembre 2025	1	Vacaciones Docentes y de Directivos Docentes y Receso Estudiantil

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

22 NOV 2024


PIÉDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO
Secretaria de Educación Municipal de Pasto

Aprobó: JAIMÉ GUERRERO VINUEZA
Subsecretario de Calidad Educativa

Revisó: NICOLÁS MERA MUÑOZ
Jefe Oficina Jurídica - SEM

Proyectó: CARLOS ANDRÉS PORTILLA TORO
Profesional Universitario